

El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Telfs.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

QUITO - ECUADOR

Olumbut
28-08-98
P.O. Box 17-21/1951
Cable: AUTOJAPAN

6599

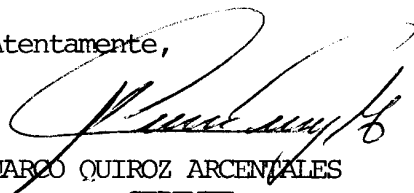
Quito, a 27 de agosto de 1998

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

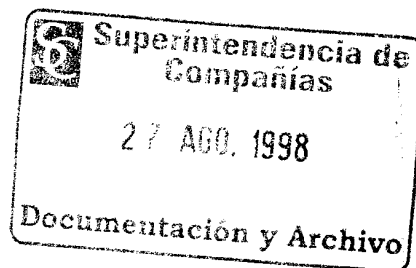
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar DOS escrituras de participaciones
(CESION DE PARTICIPACIONES) del 12 de mayo de 1998 y del 22 de junio de 1998
de EL AUTOMOVIL JAPONES CIA.LTDA.

Atentamente,


MARCO QUIROZ ARCENTALES
GERENTE

10522



HERNANDEZ
28-08-98

1
2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-**

3 **ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO Y NATHALIE EVELINE BETANCOURTH G.**

4
5 **A**
6 **FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA.-**

7 **CUANTIA.- 8.990.000,000000**

8
9 **En la ciudad de San Miguel Parroquia del Cantón Salcedo, día mar**

10 **tes doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi LI-**

11 **CENCIADO WILSON R/ CEPEDA VILLARROEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CAN**

12 **TON, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE , comparecen por una parte las se**

13 **ñoritas: ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO Y NATHALIE EVELINE**

14 *** BETANCORUTH GRANJA, y por otra el señor FRANCISCO JAVIER LOA-**

15 **CHAMIN MONGA.- Los comparecientes solteras y casado en su or-**

16 **den, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por este lugar,**

17 **ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contra-**

18 **tar y obligarse a quienes de conocerlos en este acto por sus**

19 **cédulas que me presentan de todo lo cual. Doy fe. Por cumplidos**

20 **con todos los preceptos legales dicen que por sus propios dere**

21 **chos tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me**

22 **presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor. SEÑOR**

23 **NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras a su cargo, dígnese in-**

24 **sertar una que contenga la presente CESION DE PARTICIPACIONES CON**

25 **FORME A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.- PRIMERA: COMPARECIENTES .-**

26 **Comparecen al otorgamiento de la presente escritura y en cali**

27 **dad de cedentes, por sus propios derechos, la señorita ELVIA MA**

28 **CLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, y la señorita NATHALIE EVELINE BETAN**

COURTH GRANJA, también por sus propios derechos, y por otra parte en

calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA,

por sus legítimos derechos, debidamente autorizados por la Junta

Universal de Socios de la Compañía " EL AUTOMOVIL JAPONES" Compañía

Limitada, según los documentos habilitantes que se adjuntan; Los

otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solte-

ras, las dos primeras y casado el último, legalmente capaces y há-

biles para contratar y obligarse, mayores de edad y domiciliados

en la ciudad de Quito.- SEGUNDA/ ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritu

ra pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor

CRISTOBAL GUARDERAS, de veinte y ocho de Febrero de mil novecientos

sesenta y nueve, legalmente inscrita el ocho de Mayo de mil nove-

cientos sesenta y nueve, bajo el Repertorio número Quinientos dos, se

constituyó la Sociedad " EL AUTOMOVIL JAPONES" Compañía Limitada.-

DOS.- Por escritura de quince de Noviembre de mil novecientos no

venta y uno otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito,

ante el Notario Doctor NELSON GALARZA PAZ, se procedió al aumento

de capital de la Compañía " EL AUTOMOVIL JAPONES", Compañía Limi

tada, a la cantidad de DIEZ MILLONES de sucres, instrumento públi-

co que se halla inscrito el seis de febrero de mil novecientos no-

venta y dos.- TRES.- La Junta General de socios de la mencionada

Compañía, reunida el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y

cinco en esta ciudad de Quito, AUTORIZO, por unanimidad al señor

JAIME ANIBAL BETANCOURTH LARCO que ceda sus participaciones a los

señores: NESTOR HUGO CEVALLOS ALARCON Y SEÑORA NELLY FABIOLA GALARZA

Arboleda, en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres ca

da una; y Alejandro Geovanny Cevallos Galarza y señorita Lina María

Días Durán , dos mil quinientas participaciones de un mil sucres

cada una, quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	CESONARIOS.	No. PARTICIPACIONES
JAIME A. BETANCOURTH L.	NESTOR CEVALLOS A .	2.500
JAIME A. BETANCOURTH L.	ALEJANDRO CEVALLOS G.	2.500.

CUATRO.- Mediante escritura publica de fecha veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el señor Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco,, el señor JAIME ANIBAL BETANCOURTH LARCO, cedió sus participaciones a los señores: NESTOR HUGO CEVALLOS ALARCON Y ALEJANDRO GEOVANNY^I CEVALLOS GALARZA, dos mil quientas participaciones a cada uno de la Compañía EL AUTOMIVIL JAPONES" COMPAÑIA LIMITADA.- CINCO.- Mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, el señor JAIME BETANCOURTH AGUIRRE, cedió sus participaciones a la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, , en quinientas participaciones de mil sucres cada una de la Compañía "EL AUTOMOVIL JAPONES" COMPAÑIA LIMITADA .- SEIS.- La Junta General de Socios del AUTOMOVIL JAPONEZ" COMPAÑIA LIMITADA. reunida el diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Quito, autorizó por unanimidad a los señores: NESTOR HUGO CEVALLOS ALARCON Y ALEJANDRO GEOVANNY CEVALLOS GALARZA, para ue cedan

sus participaciones a favor de la señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA

ACURIO; en la cantidad de cuatro mil novecientas participaciones

de un mil sucres cada una; y, cien participaciones de un mil su

cres cada una al señor MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES, quedando el

cuadro de integración de la siguiente manera.-

CEDENTE.	CESIONARIO.	NO. PARTICIPACIONES.-
----------	-------------	-----------------------

NESTOR CEVALLOS A.	ELVIA M. PEÑAHERRERA.	4.900.
--------------------	-----------------------	--------

ALEJANDRO CEVALLOS G.	MARCO QUIROZ A.	100.
-----------------------	-----------------	------

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Can-
tón Quito, de tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, le-
galmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de Marzo de mil

novecientos noventa y ocho, los cónyuges: NESTOR HUGO CEVALLOS A-

LARCON Y NELLY FABIOLA GALARZA ARBOLEDA, así como ALEJANDRO GEOVANNY

CEVALLOS GALARZA y la señora LINA MARIA DIAZ DURAN, cedieron sus par

ticipaciones de la Compañía "EL AUTOMOVIL JAPONES" COMPAÑIA LIMITA

DA, en favor de la señorita ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, en la canti-

dad de cuatro mil novecientos participaciones de un mil sucres ca

da una, y al señor MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES, la cantidad de

cien participaciones de un mil sucres cada una, quedando el cuadro

de integración de la siguiente manera

SOCIO..	No. PARTICIPACIONES..
---------	-----------------------

JAIME BETANCOURTH LARCO.	4.000
----------------------------------	-------

ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO/	5.900. . .
-----------------------------------	------------

MARCO A. QUIROZ ARCENTALES.	100.
-------------------------------------	------

TOTAL	10.000.
-----------------	---------

TERCERA. La Junta General de socios de la Compañía " EL AUTOMOVIL



JAPONES" COMPANIA LIMITADA, reunida el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Quito, autorizó al socio señor JAIME ANIBAL BETANCOURTH LARCO, para que ceda sus participaciones a la señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, quedando de la siguiente manera.-

CEDENTE	CESIONARIA.	No. PARTICIPACIONES
JAIME A. BETANCOURTH L.	NATHALIE E. BETANCOURTH.	4.000,

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor JAIME ANIBAL BETANCOURTH LARCO, cedió sus participaciones de la Compañía " EL AUTOMOVIL JAPONES" COMPANIA LIMITADA, a favor de la señorita NATHALIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, en la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una quedando el cuatro de integración de la siguiente manera.-

SOCIOS.	No ? PARTICIPACIONES.-
ELVIA PEÑAHERRERA A.	5.900..
NATHALIE BETANCOURTH G	4.000.
MARCO ANTONIO QUIROZ A.	100.
TOTAL	10.000,.

CUARTA.- La Junta General de socios de la ya mencionada Compañía " EL AUTOMOVIL JAPONES", COMPANIA LIMITADA, reunida el once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Quito, autorizó por unanimidad a los socios : ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, para que ceda sus participaciones en la cantidad de cuatro mil no-

vecientas de un mil sucres cada una, y a la señorita NATHALIE E.

BETANCOURTH GRANJA, la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, todo en favor del nuevo socio señor FRAN

CISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, de estado civil casado, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera.

CEDENTE.	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES/
ELVIA PEÑAHERRERA A.	FRANCISCO LOACHAMIN M.	4.900. ✓
NATHALIE BETANCOURTH G.	FRANCISCO LOACHAMIN M.	4.000. ✓

QUINTA.- CESION DE PARTICIPACIONES, Por los antecedentes expuestos

lossocios señorita ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO, cede el valor

de cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una

de la Compañia " EL AUTOMOVIL JAPONES COMPAÑIA LIMITA, en favor del

señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA; y, la socia señorita NATHA

LIE EVELYNE BETANCOURTH GRANJA, igualmente mediante el presente ins-

trumento cede la cantidad de cuatro mil participaciones de un mil su

cres cada una, también en favor del señor FRANCISCO JAVIER LOACHA

MIN MONGA, quedando el cuadro de integración de la siguiente manera.-

SOCIOS.	No. PARTICIPACIONES.-
---------	-----------------------

FRANCISCO J. LOACHAMIN M.	8.900.
-----------------------------------	--------

ELVIA PEÑAHERRERA A.	1.000
------------------------------	-------

MARCO A. QUIROZ ARCENTALES.	100
-------------------------------------	-----

TOTAL	10.000
-----------------	--------

Los cedentes se declaran enteramente pagados por el cesionario.-

SEXTA. CUANTIA. La cuantía de la cesión de participaciones es de

OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES. - SEPTIMA. MARGINACIONES.-

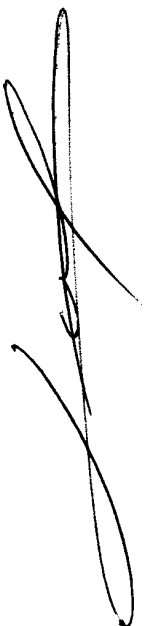
De las transferencias de las cesiones de participaciones se tomará

nota al margen de la escritura original de constitución. OCTAVA.-

CIUDADANIA 170043128-0
LOACHAMIN MONGA FRANCISCO JAVIER
06 FAYO 1.947
FICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
05 136 0386
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 47



ECUATORIANA*****	E313341122
CASADO	MARGARITA NASIMBA PEREZ
SECUNDARIA	EMPLEADO
PAULINO A LOACHAMIN	
TRUHA MONGA	
QUITO	17-08-92
HASTA RUEFTE DE SU TITULAR	
1290337	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de Ciudadania No. 170041812-0
 MARGARITA NASIMBA PEREZ
 DE DICIEMBRE DE 1946
 QUITO PICHINCHA
 DNE. 196 391
 QUITO PICHINCHA 1946

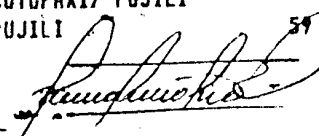
Margarita Nasimba P

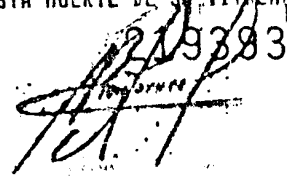


QUITANA V-4333 E-3222
 FRANCISCO JAVIER LOACHAHIN
 SECUNDARIA 3er COSTURERA
 JOSE NASIMBA
 ROSARIO PEREZ
 NITO 16 DE ABRIL DE 1977
 23 DE DICIEMBRE DE 1983



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170588354-2
PENAHERRERA ACURIO ELVIA MACLOVIA
27 AGOSTO *** 1.959
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
01 262 0053
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 59



ECUATORIANA***** E333312242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
EUDOFILIO PENAHERRERA
MELIDA CARLOTA ACURIO
QUITO 7/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
219383





CIUDADANIA 1.70460380-0
BETANCOURT GRANJA NATHALIE EVELYNE
18 OCTUBRE 1.969
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
19 153 1470
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69



[Handwritten signature]

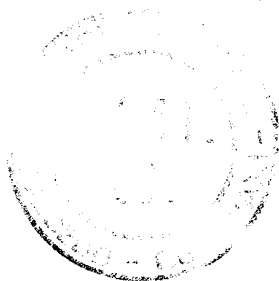
ECUATORIANA***** E4343V2242
SOLTERO
SUPERIOR ING. GOMERCIAL
JAIME ANIDAI BETANCOURT
AIDA YOLANDA GRANJA
QUITO 29/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1487183



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170009647-0

QUIROZ ARCENTALES MARCO ANTONIO

20 FEBRERO 1.947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

02 021 0185

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V234312222

CASADO ELSE BEATRIZ WALTOWADO FIALA

SUPERIOR CONTADOR

JAI ME QUIROZ

MARIA TERESA ARCENTALES

QUITO 23/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

346796

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0040-016 170009647-0

QUIROZ ARCENTALES MARCO ANTON

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JAMIA

TSE

[Firma]

El Automóvil Japonés Cía. Ltda.

SU REPUESTO ORIGINAL JAPONES

Av. 10 de Agosto 2888
Telfs.: 527467 - 223069 - 229695
Fax: (593-2) 223068

P.O. Box 17-21-1951
Cable: AUTOJAPAN

QUITO - ECUADOR

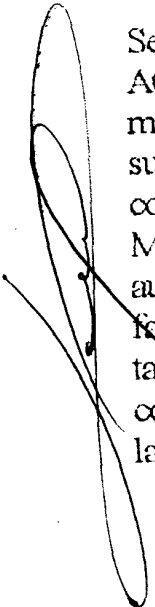
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EL AUTOMOVIL JAPONES" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 1 DE MAYO DE 1998:

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y siete horas, en el local social de la Compañía "El Automóvil Japonés" Compañía Limitada, se reúnen los socios señorita ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO, NATHALIE EVELYNE BETANCOURT GRANJA Y SR. MARCO ANTONIO QUIROZ ARCENTALES, de esta manera estando presente todo el capital social de la compañía, manifiestan que por unanimidad se constituyen en Junta Universal de Socios, conforme al Art. 280 de la Ley de Compañías.-

Preside la sesión, la señorita Elvia Peñaherrera Acurio y actúa como Secretario el señor Jaime Betancourt Larco.-

La presidencia pone en consideración de los asistentes el punto a tratarse y motivo de la convocatoria, esto es:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

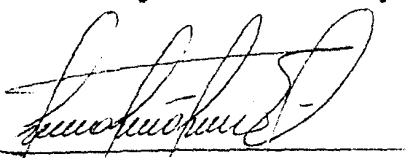


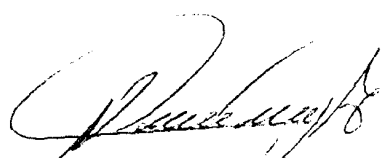
Seguidamente los socios señoritas ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA ACURIO Y NATHALIE EVELYNE BETANCOURT GRANJA, manifiestan su deseo de transferir 8.900 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, es decir \$ 8'900.000,00 ctvs, que ellas poseen en la compañía, en favor del señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, por lo tanto solicitan a la Junta por unanimidad resuelve autorizar dicha decisión de cesión y que la transferencia se la realice a favor del señor FRANCISCO JAVIER LOACHAMIN MONGA, por lo tanto las cedentes quedan autorizadas para realizar los trámites correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos del Art. 115 de la Ley de compañías.-

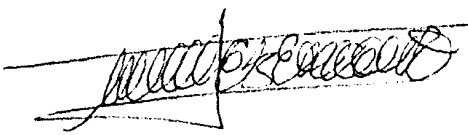
Debido a la CESION de participaciones sociales ya mencionadas, el capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente forma:

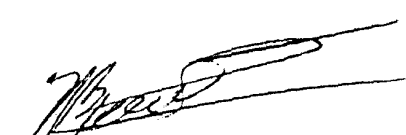
SOCIOS	CAPITAL	NO PARTICIPACIONES
SUSCRITO Y PAGADO		
FRANCISCO LOACHAMIN	8'900.000	8.900
ELVIA PEÑAHERRERA A.	1'000.000	1.000
MARCO QUIROZ A.	100.000	100
TOTAL	10'000.000	10.000

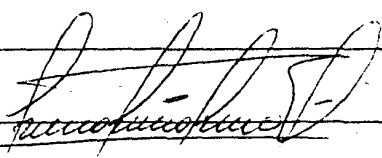
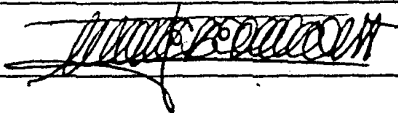
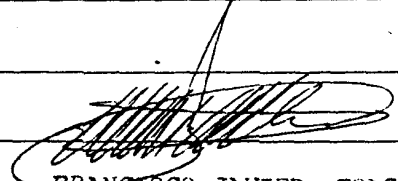
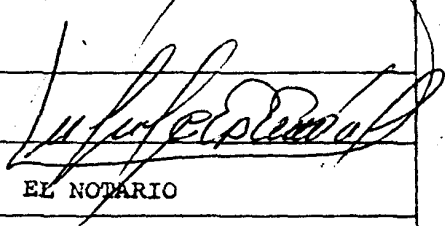
Por cuanto no existe otro punto a tratarse, los socios asistentes otorgan un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma y es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía quienes para constancia firman en unidad de acto y siendo las diez y ocho horas se levanta la sesión.-


Srta. ELVIA PEÑAHERRERA ACURIO


SR. MARCO QUIROZA.


Srta. NATHALIE BETANCOURT G.


Sr. JAIME BETANCOURT L.

1	Las partes intervinientes, manifiestan que aceptan el total contenido
2	
3	de las cláusulas que anteceden a las mismas que les confieren el va
4	lor de una ejecutoria inviolable; y , finalmente solicitan al señor
5	Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validéz y efi-
6	cacia de este instrumento.- NOVENA. Se agregan los documentos habili-
7	tantes . Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Pablo Rendón Te
8	llo, con matrícula 183 del Colegio de Abogados de Quito. Leída que
9	les fue por mí el Notario a los otorgantes esta escritura se ratifi-
10	can y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual. Doy fe.-
11	
12	
13	ELVIA MACLOVIA PEÑAHERRERA A.
14	C.I. 170588354-2
15	
16	NATHALIE E. BETANCOURTH G.
17	C.I. 170460380-0
18	
19	
20	FRANCISCO JAVIER TOACHAMIN M.
21	C/I/ 170043128-9
22	
23	
24	EL NOTARIO

SE CELEBRO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA

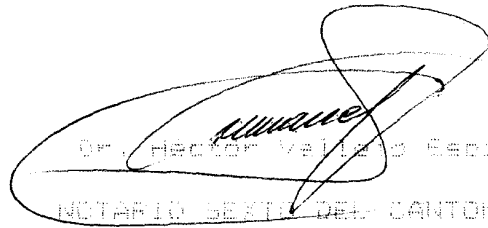
SEÑADA SIGNADA Y FIRMADA POR MÍ EL NOTARIO

Salcedo a 20 de Mayo de 1.998

EL NOTARIO

Lato Wilson Capata V.
NOTARIO 2do.
SALCEDO - ECUADOR

RAZON: - Como nota al margen de la carta, precede ante el doctor
(Cristóbal) Guerrero, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos
archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de la Cesión de
Participaciones que antecede. - Quito, a veinte y dos de mayo de
mil novecientos noventa y ocho.


Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se declara en forma definitiva el primer de la inscripción
número 502 del REGISTRO MERCANTIL de QUITO, en favor de la
COMPAÑIA JAPONESA DE AUTOMOVILES S.A. de capital social de 100 millones
de dólares, a la inscripción de la Dirección "EL AUTOMOVIL
JAPONES COMPANIA LIMITADA", de la presente Declara de
legitimación en QUITO, a veinte y seis de mayo del
presente año, como EL REGISTRADOR.

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

